

Quillota, 25 de abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.057/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°264/2023 de 18 de abril de 2023 del Director Departamento de Educación Municipal de Quillota a Alcaldesa (S), con V° B° Alcaldicio, en que se solicita se Declare Desierto el llamado a la Licitación Pública denominado **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA LA PALMA”, COMUNA DE QUILLOTA ID 2833-5-LP23**, ya que, cumplido el plazo estipulado para esta fase, NO se recibieron ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción emitida el 10 de abril de 2023, por sistema de Chile Compra, el cual es financiada mediante Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP);
2. Decreto Alcaldicio N°2.738 de 10 de marzo de 2023 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA LA PALMA”, COMUNA DE QUILLOTA**, el cual se financia mediante Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP);
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Desierto el Proceso Licitatorio Realizado a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA LA PALMA”, COMUNA DE QUILLOTA** el cual se efectuó a través del Sistema de Chile Compras ID 2833-5-LP23 financiada mediante Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

SEGUNDO: **ADOpte** Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Red-q
3. Finanzas Red-q
4. Administración Municipal
5. Jurídico
6. Comisión Evaluadora (Fabiana Lazo Flores - Daniel Flores Hidalgo - Juan Carlos González)
7. ITO (Javier Valenzuela García)
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/LSD/cnl.-